
BOLETÍN INFORMATIVO*

INCORPORACIÓN DE NUEVAS RESERVAS PROBADAS REMANENTES DE HIDROCARBUROS GASEOSOS A NIVEL NACIONAL

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.648 de fecha 05 de junio de 2019 fue publicada por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo la resolución número 44 mediante la cual se incorporan 565.410 MMPCN de nuevas reservas probadas de hidrocarburos gaseosos a nivel nacional, al cierre del 31 de diciembre de 2018, provenientes tanto de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías, como del Área Tradicional de Oriente, Occidente y Centro Sur, distribuidas de la siguiente manera: actualizadas en FPO: -5.202 MMPCN; en Área Tradicional de Oriente: 331.235 MMPCN; Occidente: 239.348 MMPCN; y en Centro Sur: 29 MMPCN.

Establece lo siguiente:

RESUELVE

ARTICULO 1 Incorpora 565.410 MMPCN de nuevas reservas probadas de hidrocarburos gaseosos a nivel nacional, al cierre del 31 de diciembre de 2018, provenientes tanto de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías, como en el Área Tradicional de Oriente, Occidente y Centro Sur, distribuidas de la siguiente manera: actualizadas **en FPO: -5.202 MMPCN; en Área Tradicional de Oriente: 331.235 MMPCN; Occidente: 239.348 MMPCN; y en Centro Sur: 29 MMPCN.**

ARTÍCULO 2. A la cantidad de reservas probadas de petróleo y condensado se dedujo la producción anual fiscalizada de hidrocarburos gaseosos, a fin de obtener el balance de Reservas probadas remanentes al cierre de 2018.

ARTÍCULO 3. Actualizar y oficializar como reservas probadas remanentes de hidrocarburos gaseosos existentes en el país al cierre del 31 de diciembre de 2018, la cantidad de **Doscientos Billones Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuarteo Millones de Pies Cúbicos Normales (200.325.848 MMPCN).**

ARTÍCULO 4. Las reservas probadas remanentes de Hidrocarburos gaseosos establecidas en esta Resolución, servirán de fundamento en la formulación y aplicación de las políticas del sector de los hidrocarburos en especial las relativas al desarrollo, conservación, aprovechamiento, regulación y control de dichos recursos.

Para revisar el contenido completo, pulse [aquí](#) o siga el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

05 de junio de 2019

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*